



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 16 del 2012

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL(M.E.F.)

DECRETO N° _668_/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente COMERCIAL N° 55 de fecha 16.01.2012 presentada por Don(a)NATALIE SOLANGE PAILLAN ARAVENA, R.U.T. N° , con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente COMERCIAL, Rol N° 9-14559 de Giro FRUTERIA, que grava local ubicado en PROFETA JEREMIAS N° 1117, a nombre del contribuyente NATALIE SOLANGE PAILLAN ARAVENA, Rut. N° , a contar del 16.01.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. PARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).